

ALABERN, FRABEGA Y CIA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los Veinticinco días del mes de febrero de 2013, reunida la Asamblea General Ordinaria número noventa y tres, de la firma Alabern, Fábrega y Cía. Sociedad Anónima, con sede social en la calle Córdoba 1452 de la ciudad de Rosario, se decidió por unanimidad de los presentes, al tratarse el quinto punto del Orden del Día: "Elección del Directorio de acuerdo al artículo N° 9 de los Estatutos", al señor Jorge Ernesto Weskamp, para la función de Presidente, cuit 20-05077536-5, argentino, casado, nacido el 6 de Agosto de 1948, domiciliado en Juan B. Justo 9078 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y al señor Alejandro Claudio Weskamp, como vicepresidente, cuit 20-10865100-9, argentino, casado, nacido el 20 de abril de 1953, domiciliado en Bvd. Argentino 8463 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Fijándose domicilio especial en los indicados precedentemente. El Mandato con que se ha investido a los mencionados Precedentemente tiene una duración de un año.

\$ 45 222454 Feb. 28

NUTRI CARE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUTRI CARE S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1576/2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente Sociedad.

1. Denominación: NUTRICARE S.R.L.

2. Fecha: 26 de Junio de 2013.

3. Socios: Ricardo Panario Araujo, argentino, divorciado, mayor de edad, de profesión médico, nacido el 03/03/1957, D.N.I. 12.492.875, C.U.I.T. 20-12492875-4, con domicilio en Zona Rural, Tapebicua, Provincia de Corrientes; y Nicolás Mariano Baraldi Sere, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión licenciado en nutrición, nació el 31/12/1984, D.N.I. 31.115.437, C.U.I.T. 20-31115437-1, con domicilio en calle Canónigo Echague N° 6753, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento Capital, Provincia de Santa Fe.

4. Plazo de Duración: Diez años (10 años).

5. Domicilio Social: Canónigo Echague N° 6753, Ciudad de Santa Fe, Departamento Capital, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, a las siguientes actividades: Servicio de soporte nutricional domiciliario y en internación a personas, distribución y comercialización de productos nutricionales, insumos, y equipamiento de la especialidad nutricional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochenta (80) cuotas de mil pesos (\$ 1.000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Ricardo Panario Araujo, la cantidad de cuarenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000); el socio Sr. Nicolás Baraldi la cantidad de cuarenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). La integración se efectúa de la siguiente forma: a) un 25% a la firma del contrato, y b) el saldo en el plazo de dos años, contado para partir de este acto.

8. Dirección y Administración: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida de forma indistinta por el socio Sr. Ricardo Panario Araujo juntamente con el socio Sr. Nicolás Mariano Baraldi Sere, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con bancos, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, entes oficiales y privados, obras sociales, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Con carácter taxativo, la realización de los actos que se enuncian a continuación requerirá de autorización conjunta, a saber: establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, querellar criminalmente o extrajudicialmente, solicitar créditos ante entidades financieras y/o terceros, comprometer a la sociedad en fianzas, avales, hipotecas, u otras garantías, y realizar alianzas comerciales y/o acuerdos de colaboración con otras empresas o terceros: Durante el período fundacional, los gerentes tienen

facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad.

9. Organismo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por art. 55 Ley N° 19.550.

10. Fecha de Cierre de Balance: El día treinta (30) de junio de cada año.

Santa Fe, de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 222144 Feb. 28

REMISERIA SAN MARTIN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes Noviembre de 2013, se reúnen los señores: Ricardo Augusto Venier, argentino, D.N.I. N° 13.195.676, CUIT N° 20-13195676-3, estado civil casado en primeras nupcias con Macerata, Graciela Alicia, nacido el 08 de Septiembre de 1957, con domicilio en San Martín N° 1120 de la ciudad de San Genaro (2146), de profesión comerciante; y Graciela Alicia Macerata, argentina, DNI. N° 12.202.647, CUIT N° 12202647-2, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Augusto Venier, nacida el 11 de Mayo de 1958, con domicilio en calle San Martín N° 1120 de la ciudad de San Genaro (2146), Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

Primera: Denominación La sociedad girará bajo la denominación de REMISERIA SAN MARTIN.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, en la calle San Martín N° 1120 (2146), pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercero: Duración: El término de duración será de 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de transporte por automotor de pasajeros de corta, media y larga distancia y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden Nacional, Provincial o Municipal, utilizando vehículos propios o de terceros o subcontratando servicios afines o pudiendo tomar representación o comisiones tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) divididos en Siete Mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ricardo Augusto Venier, suscribe Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital representativas de Pesos Treinta y Cinco Mil; el Socio Graciela Alicia Macerata, suscribe Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital representativas de Pesos Treinta y Cinco Mil. Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal San Genaro, Santa Fe. En consecuencia el capital Integrado en este acto asciende a la suma de pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) y el saldo de pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500) se comprometen a Integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 21 de Noviembre de cada año, fecha en la cual se

confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también en un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para, su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio.

Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con disposición de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Décimo primero: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Decimosegundo: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada; y previa lectura y ratificación del presente documento, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 313,50 222444 Feb. 28

DIS DEN S.A.

RECTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inc. b.2 y a.4 del Art. 10 de la LS, por decreto del RPC de Rosario, Sta. Fe, en autos DIS DEN SA s/Rectifican Domicilio Sede Social (Expte. Nº 3804/13) se hace saber que el Directorio de DIS DEN S.A. resolvió que el domicilio social es el de calle Rodríguez 505 - Piso B de Rosario, Sta. Fe.

\$ 45 222437 Feb. 28

HOLISTOR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 2013, se ha producido el nombramiento de los integrantes del Directorio, quienes durarán en sus cargos por tres ejercicios, es decir hasta el 29 de noviembre de 2016, y cuyos datos de identificación son los siguientes: Presidente: Oscar Antonio Canavesio, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1953, comerciante, casado, con domicilio en calle 27 de Febrero 1624 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad 11.126.705 y CUIT 20-11126705-8. Director Suplente: Fernando Adrián Coronel, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, comerciante, casado, con domicilio en calle Mitre 2311 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad número 18.030.911 y CUIT 20-18030911-0.

\$ 45 222435 Feb. 28

RODAMAR S.R.L.

DESIGNACION GERENTES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de febrero de 2014 se reúnen: el señor Martín Eduardo Giecco, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad número 27.291.440, de ocupación comerciante, con domicilio en Alvear 1225, Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-227291440-1, Víctor Bautista Giecco, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 12.371.507, de ocupación comerciante, con domicilio en Bv. Oroño 1120 6º A, Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-127371507-2, y el señor Gustavo Raúl Palmucci, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 14.006.970, de ocupación comerciante, con domicilio en Dr. Brunet 366, Peyrano, provincia de Santa Fe, CUIT 20-14006970-2, se reúnen y convienen en designar según Acta de Reunión de Socios Nº 19 del día 3 de diciembre de 2012, como socios gerentes a los Sres. Martín Eduardo Giecco, CUIT 20-227291440-1 y Víctor Bautista Giecco, CUIT 20-127371507-2, por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014.

\$ 45 222431 Feb. 28

ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 62, Folio N° 69, Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe, se hace saber que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 8 de noviembre de 2013, y de la reunión de Directorio, celebrada también el 8 de noviembre de 2013, de Establecimiento La Micaela S.A., se eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Pedro Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 4 de octubre de 1944, mayor de edad, D.N.I. 6.255.394, C.U.I.T. 20-06255394-5, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe; Vicepresidente: Enrique Federico Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 29 de mayo de 1971, mayor de edad, D.N.I. 22.087.487, C.U.I.T. 20-22087487-8, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe; Director titular: José Adolfo Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 17 de febrero de 1964, mayor de edad, D.N.I. 16.550.427, C.U.I.T. 20-16550427-6, domiciliado en Río Bamba 8144 de Santa Fe; Directores suplentes: Marta Vilma Belotti, argentina, nacida el 15/1/1945, casada, D.N.I. N° 4.823.924, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe; C.U.I.T. N° 27-04823924-8; Laura Daniela Valli, argentina, nacida el 5/4/1968 divorciada, D.N.I. 27.180.180, C.U.I.T. 27-20180180-5, domiciliada en Echagüe 6455 de Santa Fe; Gabriel Enrique Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 2 de setiembre de 1965, mayor de edad, D.N.I. 17.222.941, C.U.I.T. 20-17222941-8, domiciliado en Country Ubajay - Ruta 1 km. 9.5 - San José del Rincón. Santa Fe, 19 de febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 222616 Feb. 28

DEPARTAMENTO DE ESTUDIO POR IMAGENES

SECCION ECOGRAFIA

SANATORIO GARAY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Oficio: Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación - Santa Fe - en autos: Lofeudo, Carlos Alberto s/Sucesorio (Expte. N° 658/06), s/Adjudicación de Cuotas (en Departamento de Estudios por Imágenes - Sección Geografía - Sanatorio Garay S.R.L.), Expte. N° 1823/12, que tramitan por el Registro Público de Comercio, inscríbese las cuotas sociales en DEPARTAMENTO DE ESTUDIO POR IMAGENES - SECCION ECOGRAFIA - SANATORIO GARAY S.R.L. a nombre de los herederos del Dr. Carlos Alberto Lofeudo, a saber: María Teresa Drije, argentina, viuda, L.C. n° 4.982.342, nacida el 19/10/1944, con domicilio en Club de Campo El Paso, Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Mariano Ramón Lofeudo, argentino, casado, D.N.I. N° 20.567.809, con domicilio en calle Ambroseti 276, 4to. piso, Dpto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; y María Soledad Lofeudo, argentina, D.N.I. n° 23.394.319, casada, con domicilio en calle Montes de Oca 2627-de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires. Santa Fe, 21 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 222586 Feb. 28

SIT INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Texto ornado del Contrato Social de SIT S.R.L. firmado el 28/11/2013, según acta del expediente N° 1.852 Folio 66 del año 2013, en donde consta la prórroga de duración, ampliación del objeto y acento del Capital Social- por modificación de los artículos N° 2, 3 y 4, por los socios señores: Horacio Alberto Monella, argentino, casado, empresario, nacido en Santa Fe el 19-07-50; con domicilio en calle ingeniero Delfín Iluego 1285 - Santa Fe, con L.E. N° 8.378.730. C.U.I.T. 23-08378730-9, y Zvonko Spekuljak, argentino, casado en segundas nupcias, empresario, nacido en Ludina Croacia el 15-09-48, con domicilio en calle Hernandarias 771 Santa Fe, con D.N.I. N° 8.379.007: C.U.I.T. 20-08379007-6, quedando dicho texto ordenado conformado de la siguiente manera:

1) Denominación: SIT INGENIERIA S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe en calle San José 2832.

2) Duración 35 años.

3) Su objeto es: a) Diseño, Ingeniería y Fabricación de equipos especiales e instalaciones de proceso para las industrias químicas, petroquímicas, petroleras, alimenticias y similares; b) Diseño e ingeniería para la solución de problemas tecnológicos y técnicos para la industria en general. c) Diseño, Ingeniería y Fabricación de equipos e instalaciones para el tratamiento de efluentes, d) Importar

tecnología, bienes, materias primas e insumos. e) Exportar tecnología y bienes e insumos de propia fabricación y/o de terceros y f) Comercialización de bienes, materias primas e insumos de propia producción y/o de terceros.

4) Capital social \$ 100.000.

5) Administración a cargo de los socios.

6) Se considerarán facultades de dirección y administración, entre otras las que establecen las disposiciones legales.

7) Las resoluciones sociales se adoptarán según lo dispuesto por art. 159 1ª parte párrafo 2do.

8) El valor de cada cuota social resultará de dividir el patrimonio neto por la cantidad de cuotas.

9) Preferencia de los socios para adquirir las cuotas sociales.

10) Los herederos se incorporan según art. 155.

11) Estos y los adquirentes de cuotas sociales, serán administradores y gerentes si lo resuelven los socios.

12) El ejercicio cierra el día 30 de noviembre de cada año.

13) Las utilidades se distribuirán entre los socios, previo: a) 5% reserva legal, b) retribución gerentes y c) otras reserva.

14) Liquidación a cargo de los gerentes o quien los socios decidan. Santa Fe, 18 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 222578 Feb. 28

BARRILLI S.A.

ELECCION DE NUEVO DIRECTORIO

SINDICATURA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 28/01/2014 y por Acta de Directorio de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación de Nuevo Directorio: Directores Titulares: Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. Nº 08.506.271, C.U.I.T. Nº 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez Nº 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Vicepresidente: Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. Nº 11.294.159, C.U.I.T. Nº 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez Nº 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria. Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. Nº 14.328.544, C.U.I.T. Nº 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de febrero Nº 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado. Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. Nº 25.750.930, C.U.I.L Nº 20-750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Ricchieri No 1009 Piso 6º Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, de profesión empleado.

Directora Suplente: Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. Nº 28.566.911, C.U.I.T. Nº 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez Nº 1450, 4º Piso de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/09/2014, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja Nº 1474 Piso 4º, de la ciudad de Rosario.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: C.P.N. María Eugenia Ballario, argentina, D.N.I. Nº 18.093.987, C.U.I.T. Nº 27-18093987-9, nacida el 03 de noviembre de 1966, casada en primeras nupcias con Claudio Adolfo Roitman, domiciliada en Ruta 345 N 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión contadora pública.

Síndico Suplente: C.P. Graciela María Madera, argentina, D.N.I. N° 05.448.114, C.U.I.T. N° 23-05448114-4, nacida el 01 de diciembre de 1946, viuda, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 115 Piso 1°, de la ciudad de Rosario, de profesión contadora pública.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 65 222630 Feb. 28

BARRANCA DEL BUEN AIRE S.A.

ESTATUTO

Datos personales de los socios: Martín Héctor Zarate, argentino, nacido el 1 de marzo de 1978, con Documento Nacional de Identidad número 26.334.788, con Clave Unica de Identificación Laboral número 23-26334788-9, soltero, contador, apellido materno Marsili, domiciliado en Balcarce 221, piso cuarto, departamento B, de la Ciudad de Rosario, Jorge Feferbaum, argentino, nacido el 18 de junio de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.308.667, con Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-08308667-0, casado en primeras nupcias con Cristina Renata Siemens, arquitecto, apellido materno Szulman, domiciliado en la calle Superi 1965, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcelo Hugo Naszewski, argentino, nacido el 6 de enero de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.657.781, con Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-07657781-8, casado en primeras nupcias con Noemí Sirota, arquitecto, apellido materno Narzisenfeld, domiciliado en la calle Mendoza 4039, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alejandro Tullio, argentino, nacido el 4 de abril de 1963, con Documento Nacional de Identidad número 16.197.800, con Clave Unica de Identificación Laboral número 20-16197800-1, casado en primeras nupcias con Nidia Viviana Marsero, abogado, apellido materno Petti, domiciliado en Avenida Rivadavia 1615, piso once, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Jacobo Isaac Grossman, argentino, nacido el 13 de julio de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.672.104, con Clave Única de Identificación Tributaria número 20-07672104-2, soltero, abogado, apellido materno Diamint, domiciliado en Avenida Rivadavia 1615, piso once, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Federico Caretti, argentino, nacido el 24 de abril de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.400.246, con Clave Unica de Identificación Tributaria número 20-08400246-2, divorciado de sus primeras nupcias con Elcira Isabel Pujol, empresario, apellido materno Ríos Araya, domiciliado en República Árabe Siria número 2.515, piso noveno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gabriel Leonardo Fadda, argentino, nacido el 22 de Abril de 1958, con Documento Nacional de Identidad número 11.933.578, con Clave Unica de Identidad laboral número 20-11933578-8, casado en segundas nupcias con Mariana Ingrid Ludin, apellido materno Yeyati, contador, domiciliado en calle Virrey Arredondo 3120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ricardo Manuel Boente Boente, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 14.012.541, con Clave única de Identificación Tributaria número 20-14012541-6, casado en primeras nupcias con Marcela Ivana Dalsasso, contador, apellido materno Boente, domiciliado en calle Vuelta de Obligado N° 2330, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires; Magnus Argentina S.A., C.U.I.T. 33-71208150-9 con domicilio en calle Dorrego 1940, Torre A, Piso 3°, departamento E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que fue inscripta mediante Estatuto Social otorgado por la escritura N° 280 de fecha 8 de septiembre de 2011, folio 913 y su escritura complementaria N° 307 del 18 de octubre de 2011, folio 1012, ambas pasadas ante el Escribana María E Girard, titular del registro 2145 a su cargo en la ciudad de Buenos Aires, las que se inscribieron en la Inspección General de Justicia bajo el número 23337 del libro 57 de Sociedad por Acciones, en Buenos Aires; representada en este acto por el señor Alejandro Jorge Schiaffino, argentino, nacido el 1 de enero de 1967, con documento nacional de identidad número 18.267.683, con Clave Única de Identificación Tributaria número 20-18267683-8, divorciado, apellido materno Iglesias, empresario, domiciliado en Dorrego 1940 Torre A, Piso 3, departamento E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme a su designación como representante de la misma según acta de reunión de directorio del 5 de diciembre de 2012 pagina 8 del libro de actas de directorio número uno, rubricado el 11 de noviembre de 2011, bajo número 87508-11; Vida Urbana S.A., C.U.I.T. 30-71038628-1, con domicilio en calle Humboldt 1550, Piso 6° oficina 601 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que fue inscrita mediante Estatuto Social otorgado mediante escritura 536 del 31 octubre de 2006, al folio 2054 por ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires S. Paganelli, titular del registro 420, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de noviembre de 2007, bajo número 19443 del libro 37 de Sociedad por Acciones y el testimonio de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital de fecha del 15 de noviembre de 2011, bajo el número 2812 del libro 57 de Sociedades por Acciones, viene representada en este acto por la señora Eleonora Carina Zocco, argentina, nacida el 15 de septiembre de de 1970, divorciada, apellido materno La Torre, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.850.037, con Clave Unica de Identificación Tributaria número 23-21850037-4 y domiciliada en Guatemala 4451 7° piso departamento A de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2012 de elección de autoridades, obrante en la página 12 y 13 del libro de actas numero uno de la sociedad, rubricada el 11 de diciembre de 2007, bajo el número 106174-07 y actas de reunión de directorio de igual fecha donde se la designa como presidente según la página 27 del libro de actas de directorio número uno, rubricado el 11 de diciembre de 2007, bajo número 106175-07; Hernán Pablo Cerfoglio Giuello, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1968, con documento de identidad número 20.176.135, con Clave única de Identificación Tributaria número 20-20176135-3, soltero, comerciante, apellido materno Giuello, domiciliado en calle Paganini 577 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Verónica Edith Portillo, argentina, nacida el 26 de abril de 1980, con documento de identidad numero 28.199.059, con Clave única de Identificación Tributaria número 23-28199059-4, soltera, comerciante, apellido materno Corte, domiciliado en calle José Ingenieros 1920 de la ciudad de Rosario y Daniel Elio Marrocchi, argentino, nacido el 5 de julio de 1958, con Documento Nacional de Identidad número 12.524.296, con Clave Única de Identificación Laboral número 20-12524296-1, soltero, comerciante, apellido matero Sánchez, domiciliado en Alvarez Thomas 2684 de la ciudad de Rosario, han

resuelto de común acuerdo.-

Fecha de Instrumento de Constitución: 18-12-12.

Razón Social; Barranca del Buen Aire S.A.

Domicilio: Sargento Cabral 562 Piso 10 Departamento B, Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de estos las siguientes actividades: Constructora: La construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este estatuto.-

Plazo de Duración: Su duración es de Diez años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por Cinco Mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de DOS y un máximo de Cinco con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea fija la remuneración del directorio. Jacobo Isaac Grossman, D.N.I. 7.672.104 (Presidente). Marcelo Hugo Naszweski, D.N.I. 7.657.781 (Vicepresidente). Gabriel Leonardo Fadda (Director Suplente).

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Presidente del Directorio de la Sociedad

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

\$ 210 222606 Feb. 28

LOGISTICA SUR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOGISTICA SUR S.A. s/Constitución, Expte. Nro. 1806 Folio 64, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Srta. María Sol Yuan, de apellido materno Benito, argentina, soltera, Licenciada en Filosofía, D.N.I. 29.142.452, C.U.I.T. 27-29142452-5, nacida el 27 de Mayo de 1982, con domicilio en calle Talcahuano 7780 de esta ciudad de Santa Fe y Srta. Mariana Kreczmann, D.N.I. 23.381.409, argentina, divorciada, mayor de edad, de profesión odontóloga, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 1634 de la misma ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 27-23814099-7

Fecha Instrumento Constitutivo: 26 de Julio de 2013

Razón Social: LOGISTICA SUR S.A.

Duración: 10 años.

Domicilio: Alvear 3660, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Mayo.

Objeto Social: a) El transporte de cargas de cualquier tipo o clase, sean éstas generales, refrigeradas y/o perecederas, b) prestar el servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros, c) la compraventa, importación, exportación,

distribución y comercialización de artículos afines a las actividades enunciadas en los incisos anteriores, d) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, e) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550.

Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000)

Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Duran tres años en sus funciones, y son reelegibles por nuevos períodos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, en caso de la composición plural. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, y un vicepresidente en caso de corresponder. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Presidente Nicolás Cabo, de apellido materno Bonzi, argentino, D.N.I. 27.642.933, C.U.I.T. 20-27642933-8, mayor de edad, nacido el 12 de Abril de 1979, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Alvear 3660 de esta ciudad de Santa Fe.

Directora Suplente: María Sol Yuan.

Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 122 222390 Feb. 28

MEDICI Y ORTEGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Medici y Ortega S.R.L. s/Cesión de Cuotas y modificación art. 4º Expte. 1325 Folio 50 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: "MEDICI Y ORTEGA S.R.L. En fecha 16/07/2013 se celebró una cesión de cuotas sociales. Cesión de Cuotas, Raúl Marcelo Ortega, argentino, apellido materno Bonazzola, nacido el 13/07/1954, D.N.I. Nº 11.085.909, C.U.I.T. Nº 20-11085909-1, y Liliana Mónica Beatriz Medici, argentina, de apellido materno D'Angelo, nacida el 13/03/1956, D.N.I. Nº 11.790.830, C.U.I.L. Nº 27-11790830-0, ambos con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 2465 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, ceden gratuitamente Dos Mil (2.000) cuotas sociales (es decir la cantidad de Mil (1000) cuotas sociales cada uno) a Jimena Constanza Ortega, nacida el 07/02/1980, D.N.I. Nº 27.762.406, C.U.I.T. Nº 27-27762406-6, con domicilio en calle Urquiza Nº 3124 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Rodrigo Nicolás Ortega, nacido el 08/04/1982, D.N.I. Nº 29.348.191, C.U.I.T. Nº 20-29348191-2, con domicilio en calle Junín Nº 3035 Piso 6 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Luciana Marcel Ortega, nacida el 01/06/1984, D.N.I. Nº 30.787.441, C.U.I.T. Nº 27-30787441-0, con domicilio en calle Santiago del Estero No 2465 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe los tres argentinos, soltero de apellido materno Medid. La cláusula cuarta del contrato social quedará redactada así: El capital social se fija en la suma de \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) dividido en 7500 (Siete Mil Quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera: Raúl Marcelo Ortega suscribe dos mil setecientos cincuenta (2750) cuotas o sea \$ 27.500 (Pesos Veintisiete Mil Quinientas), Liliana Mónica Beatriz Medid suscribe dos mil setecientos cincuenta (2750) cuotas o sea \$ 27.500 (Pesos Veintisiete Mil Quinientas), Jimena Constanza Ortega suscribe quinientas (500) cuotas o sea \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), Rodrigo Nicolás Ortega suscribe un mil cien (1100) cuotas o sea \$ 11.000 (Pesos Once Mil) y Luciana Marcela Ortega suscribe cuatrocientos (400) cuotas o sea \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado". Santa Fe, 14 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 122,10 222386 Feb. 28

FUMETAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, FUMETAL S.R.L. s/cesión de cuotas, Expte. Nº 1885 Fº 67 Año 2013", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe; se

hace saber:

Cesión de Cuotas de "FUMETAL S.R.L."

Entre el Sr. Solis Jorge Eduardo, D.N.I. N° 24.146.748, C.U.I.L. N° 20-24146748-2, casado, en cláusulas sucesivas "El Cederte" por una parte y el Sr. Chinellato Roque Domingo, D.N.I. N° 6.257.226, C.U.I.L. N° 20-06257226-5; todos domiciliados en la localidad de Barrancas, provincia de Santa Fe, en cláusulas sucesivas "El Cesionario" por la otra, han convenido y suscripto el contrato de venta y cesión de una cuota social; que ha sido además aprobado por Asamblea General Ordinaria en el Acta n° 30 de fecha 16 de diciembre de 2013 de "Fumetal S.R.L.". La sociedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio con el n° 592 a folio 143 Libro 12 de fecha 05 de marzo de 1996.

Santa Fe, 19 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 222424 Feb. 28

CARTONERA ROSARINA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: Cartonera Rosarina S.R.L. Fecha: 25-11-2013

Socios: Carlos Roberto Giannoni, argentino, nacido el 6 de febrero de 1961, D.N.I. N° 14.440.091, C.U.I.T. N° 20-14440091-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Inés Paini, de profesión comerciante, domiciliado en Zelaya 3541 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Enrique Jorge Giannoni, argentino, nacido el 25 de junio de 1966, D.N.I. N° 17.692.651, C.U.I.T. N° 20-17692651-2, casado en primeras nupcias con Marisa Mariel Rubio, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Boulevard Argentino N° 8149 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: 2 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de papel y cartón, b) Industriales: Mediante la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la industria gráfica y papelería, c) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Capital: \$ 600.000,00.- Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerentes: Se designa como gerente de la sociedad a los señores Carlos Roberto Giannoni, elegido en la reunión de socios de fecha 26/11/1993 y Enrique Jorge Giannoni, elegido en, la reunión de socios de fecha 30/11/2004 que actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede Social: Ruta 34 - Km. 22 - Estación La Salada de la localidad de Luís Palacios, provincia de Santa Fe.

\$ 73 222407 Feb. 28

PERICOTA S.R.L.

SECCION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PERICOTA S.R.L. s/Cesión de Cuotas Mod. Art. 4 s/Cesión de Cuotas, Expte. Nro. N° 24 F° 68 Año 2014 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber:

1- Datos de Cedentes y Cesionarios; Sghmidt, Enrique, de estado civil Casado, fecha de nacimiento 07/02/1939, D.N.I. 6.236.225, nacionalidad argentino; Jubilado, con domicilio en calle Islas Malvinas Nro. 489 de la ciudad de Santo Domingo - Santa Fe C.U.I.T.: 20-06236225-2; en su carácter de cedente, Schmidt, Rafael Angel, de estado civil fecha de nacimiento, D.N.I. 22.603.596, nacionalidad argentino, de profesión Productor Agropecuario; con domicilio en calle Zona Rural de la ciudad de Santo Domingo - Santa Fe; C.U.I.T. 20-22603596-7, en su carácter de cesionario, Schmidt, Marcelo Javier, de estado civil Soltero, fecha de nacimiento, D.N.I. 24.961.950, nacionalidad argentino, de profesión Productor Agropecuario; con domicilio en calle Zona Rural de la ciudad de

Santo Domingo - Santa Fe; C.U.I.T.: 20-24961950-8, en su carácter de cesionario.

2- Fecha Instrumento: 16 de diciembre de 2013.

3- Modificaciones de Artículos: Cuarto: (Capital Social - Suscripción e integración) El capital social es de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de un valor nominal de treinta (\$ 30) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Amor, Melchor trescientas veintiocho cuotas (328) de un valor de pesos treinta; Argenti, José Alfredo, cuatrocientas treinta y siete cuotas (437) de un valor de pesos treinta; Battu, Hugo José, quinientas cuarenta y seis cuotas (546) de un valor de pesos treinta; Bertero Miguel Angel, ciento nueve cuotas (109) de un valor de pesos treinta; Bertoni, José María; mil noventa y cuatro cuotas (1094) de un valor nominal treinta; Ebeling, Adolfo Otto; cuatrocientas treinta y siete cuotas (437) de un valor de pesos treinta- Eberhardt, Javier Eduardo, setenta y dos cuotas (72) más una tercera parte de dos cuotas (1/3) en condominio; Eberhardt, Alfredo Carlos; setenta y dos cuotas (72) más una tercera parte de dos cuotas (1/3) en condominio; Eberhardt Gustavo Adolfo; setenta y dos cuotas (72) más una tercera parte de dos cuotas (1/3) en condominio; Gatti, Idelberto Eli, doscientas dieciocho cuotas (218) de un valor de pesos treinta; LA MATUZA S.R.L. mil trescientas quince cuotas (1315) de un valor de pesos treinta; Longoni, Pablo Justo doscientas setenta y tres cuotas (273) de un valor de pesos treinta; Longoni, Raúl Nicolás, doscientas setenta y tres cuotas (273) de un valor de pesos treinta; Mayoraz, Juan Manuel; cuatrocientos treinta y siete cuotas (437) de un valor de pesos treinta; Mayoraz, Norberto Ricardo; ciento sesenta y cuatro cuotas (164), de un valor de pesos treinta; Mene, Mariano Alberto; ciento nueve cuotas (109) de un valor de pesos treinta; Mozzatti, Hugo Aldo; mil noventa y cuatro cuotas (1094) de un valor de pesos treinta; Nagel, Héctor Adam, seiscientos cincuenta y cinco cuotas (655) de un valor de pesos treinta; Reggiani, Enesto Alejandro, doscientas dieciocho cuotas (218) de un valor de pesos treinta; Rotman, Graciela Raquel, quinientas cuarenta y seis cuotas (546) de un valor de pesos treinta, Schmidt, Rafael Angel; doscientas dieciocho cuotas (218), más una mitad (1/2) de una cuota- Schmidt, Marcelo Javier; doscientas dieciocho cuotas (218), más una mitad (1/2) de una cuota, de un valor de pesos treinta; sucesores del socio fallecido Schreier, Eduardo; doscientos dieciocho cuotas (218) de un valor de pesos treinta; Taboada, José Néstor cuatrocientas treinta y siete cuotas (437) de un valor de pesos treinta; Trossero, Italo Domingo cuatrocientas treinta y siete cuotas (437) de un valor de pesos treinta cada una. Cada cuota tiene derecho a UN VOTO. Este capital se aporta e integra con bienes no dinerarios preexistentes que conforman el patrimonio de la sociedad y que se detalla en el balance confeccionado al efecto el cual se acompaña con el presente: Santa Fe, 17/02/2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 148 222478 Feb. 28

HILGERT HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HILGERT HERMANOS S.R.L. s/Modificación Estatutos; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber:

1) Cesión de Cuotas: Que conforme instrumento privado con firma certificada de fecha 04/04/2013, los señores Sangalli, Angeles, DNI. 03.789.584; Hilgert, Ismael Juan, DNI. 06.236.211, cedieron y transfirieron a los señores Hilgert, Stella Maris, DNI. 16.629.375, Hilgert, Raúl Ismael, DNI. 21.016.172, Hilgert, Carlos Alberto, DNI. 17.498.846, las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad HILGERT HERMANOS SRL. con domicilio en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe. La cesión antes expresada fue realizada en forma gratuita.

2) Modificaciones de Artículos: Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080), divididos en 1008 cuotas de pesos un diez (\$ 10), cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: Stella Maris Hilgert, trescientas treinta y seis (336) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), lo que hace un total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3360), Raúl Ismael Hilgert, trescientas treinta y seis (336) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), lo que hace un total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3360), Carlos Alberto Hilgert, trescientas treinta y seis (336) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), lo que hace un total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3360). Las cuotas antes referidas, se integran con bienes no dinerarios conforme al balance especial confeccionado a tal efecto en fecha 30/06/2013. Cada cuota tiene derecho a un voto. En caso de existencia de condominio de cuota, los socios deberán unificar la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Artículo Octavo: La duración de la sociedad será de setenta y seis años (76), contados a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro (01/07/1974). Artículo Noveno: La administración y representación de la sociedad será ejercida por Stella Maris Hilgert, Carlos Alberto Hilgert, Raúl Ismael Hilgert, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes titulares. Cualesquiera de ellos representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponda al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las

resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control. Podrán designarse uno o más suplentes. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105 222475 Feb. 28

SUCESORES DE ROMUALDO AGULLO S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SUCESORES DE ROMUALDO AGULLO SRL. s/Disolución de Sociedad (Expte. Nro. 1886/2013); en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. b inc. 1 de la ley 19.550, lo siguiente: Conforme a acta de reunión de socios de fecha 2/12/2013, todos los socios que representan la totalidad del capital social de "SUCESORES DE ROMUALDO AGULLO SRL, CUIT 30712067558", han resuelto por unanimidad disolver la referida sociedad conforme lo dispuesto por Art. 94 inc. 1 LSC, asumiendo los señores Agullo, Sandra Guadalupe, DNI. 20.320.923, con domicilio en calle Independencia Nº 648 de la ciudad de Gobernador Crespo - Santa Fe; Agullo Juan Carlos, DNI. 17.786.302, domicilio en calle Combate San Lorenzo de la ciudad de Gobernador Crespo, Santa Fe como liquidadores de la expresada sociedad, quienes se obligan a atender los asuntos urgentes, como así también a cumplir con todas las obligaciones pendientes de la sociedad y a adoptar todas las medidas necesarias para iniciar la liquidación, la tramitación e incluso la publicación de edictos hasta obtener la inscripción definitiva de la disolución en el Registro Público de Comercio. Los liquidadores podrán actuar en forma indistinta y ejercerán la representación legal de la sociedad. La sociedad actuará empleando su denominación con el aditamento "En Liquidación". Santa Fe, 19/02/2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 55 222473 Feb. 28

SERVIMIL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 29/01/14 los Sres. socios de la entidad SERVIMIL S.R.L., resuelven lo siguiente: Designar como Gerente de la entidad al Sr. Aurelio Carlos Cattaneo, D.N.I. Nº 6.301.099 quien acepta de conformidad dicho cargo y reemplaza al socio Sr. Gerardo Juan Albertengo quien por razones personales renuncia a dicho cargo. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 18 de febrero de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 222346 Feb. 28

SICEMI S.C.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SICEMI S.C.A. en Expte. Nº 1865 Folio 66, Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Que por Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada en la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2013 se reúnen en la sede social de SICEMI S.C.A., calle Av. Freyre Nº 2257 los señores Accionistas que representan el 100% del Capital Social para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta: por unanimidad se resuelve designar a los Sres. Domingo Marcos Valentino y Marcos Nicolás Valentino para suscribir el acta.

2) Conversión de la Sede Social: modificación del Art. 1º de los Estatutos el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º: La sociedad se denomina SICEMI S.C.A. y tiene su domicilio legal en calle Avenida Freyre Nº 2257 de la ciudad de

Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe”.

Santa Fe, 14 de febrero de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 33 222549 Feb. 28

HELADERIA CONFITERIA NUEVO CASTELAR S.R.L.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “Heladería Confitería Nuevo Castelar S.R.L. s/Reconducción- Modif. Art. 2° - “ Expte. N° 1894 Folio 67, Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Los integrantes de la sociedad Castelar Hotel SRL, Claudia Magdalena Wagner, D.N.I. N° 14.397.459, CUIT N° 27-14397459-1, domiciliada en calle Espora N° 923 de esta ciudad de Santa Fe; Marcela Viviana Wagner, D.N.I. N° 16.817.384, CUIT N° 27-16817384-4, domiciliada en calle 4 de Enero N° 1169 de esta ciudad de Santa Fe; Fabiana Mónica Wagner, D.N.I. N° 17.009.794, CUIT N° 27-17009794-2, domiciliada en calle Sarmiento N° 3548 de esta ciudad de Santa Fe; Mario Guillermo Wagner, D.N.I. N° 18.144.848, CUIT N° 20-18144848-3, domiciliado en calle O. Príncipe N° 571 de esta ciudad de Santa Fe y María Cristina Wagner, D.N.I. N° 18.571.895, CUIT N° 27-18571895-1, domiciliada en calle Lavalle N° 3341 de esta ciudad de Santa Fe; en su carácter de únicos componentes de la Sociedad, en acta de fecha 23 de Diciembre de 2013, han resuelto lo siguiente:

Primero: Se resuelve proceder a la reconducción de la sociedad por el término de diez años, quedando en consecuencia la segunda cláusula del Contrato Social, redactada de la siguiente forma:

Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el término de diez (10) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.- Santa Fe, 29 de Febrero de 2014. Jorge Freyre, secretario.

\$ 52 222548 Feb. 28

LA PERLA S.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LA PERLA S.C. s/transformación en LA PERLA S.R.L., aumento de capital, prórroga - mod. Art. 2do - mod. Art. 4to., Expte. N° 1821, Folio 64, Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado del 27 de noviembre de 2013 se ha decidido la transformación de LA PERLA sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada, el aumento del capital y la prórroga del plazo de vigencia. El resumen de las cláusulas modificadas es el siguiente:

Primera: denominación: LA PERLA S.R.L, es continuadora de LA PERLA S.C.

Segunda: plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de inscripción de la antecesora en el R.P.C., ocurrida el 28 de diciembre de 1998.

Tercera: objeto: mantiene el objeto social de su antecesora: “la elaboración de productos balanceados para animales; la comercialización en el mercado interno y externo por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de insumos agropecuarios y la explotación agrícola ganadera en todas sus formas y modalidades”.

Cuarta: capital social: \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Sexta: Administración y representación legal: a cargo de un gerente por tiempo indeterminado.

Designado gerente: Andrés Grioni, argentino, soltero, empresario, nacido el 18 de noviembre de 1981, D.N.I. 29.003J893,

domiciliado en calle 20 de Junio 765 de la localidad de Videla; CUIT. 20-29003893-7. Santa Fe, 14 de febrero de 2014. Jorge E. Feryre, secretario.

\$ 45 222568 Feb. 28

EMPREDIMIENTOS VICTORIA S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, donde se hace conocer el Directorio de EMPREDIMIENTOS VICTORIA S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Presidente: Ivana Beatriz Pandrich, DNI: 28.082.079, CUIT: 27-28082079-8, nacida el 27 de marzo de 1980 en Venado Tuerto, argentina, Contadora, casada, con domicilio en calle Roca N° 1845, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Vice- presidente: Vanesa Paola Pandrich, DNI: 32.103.482, CUIT: 27-2103482-4, nacida el 24 de abril de 1986 en Venado Tuerto, argentina, Psicóloga, soltera, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 745, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Pablo Nicolás Pandrich, DNI: 25.852.396, CUIT: 20-25852396-3, nacido el 19 de agosto de 1977 en Venado Tuerto, argentino, Comerciante, casado, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 156, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director suplente: Matías Iván Pandrich, DNI: 29.977.313, CUIT: 20-29977313-3, nacido el 22 de abril de 1983 en Venado Tuerto, argentino, Comerciante, casado, con domicilio en calle Azcuénaga N° 41 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia. Venado Tuerto, 20 de febrero de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 222498 Feb. 28